Se significa que el expediente tramitado obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, donde podrá ser consultado por el Interesado.

Granada, 12 de diciembre de 2013.-El Delegado del Gobierno, P.D. Resolución de 23/04/97 (BOP 02/05/97), la Secretaria General, fdo.: Eva Blanco Argente del Castillo.

NUMERO 11.287/13

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE FOMENTO, VIVIENDA, TURISMO Y COMERCIO
DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA

EDICTO

Anuncio de 16 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se somete a información pública el expediente que se cita con carácter previo a la declaración de interés social de la cobertura de necesidad de vivienda y de la necesidad de ocupación a efectos expropiatorios conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2013.

La Ley 4/2013, de 1 de octubre, de Medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, en su Disposición Adicional Primera declara de interés social la cobertura de necesidad de vivienda de personas en especiales circunstancias de emergencia social incursas en lanzamientos en procedimientos de ejecución hipotecaria instados por entidades financieras, o sus filiales inmobiliarias o entidades de gestión de activos, a efectos de expropiación forzosa del uso de la vivienda objeto del mismo por un plazo máximo de tres años a contar desde la fecha del lanzamiento acordado por el órgano jurisdiccional competente.

De conformidad con las previsiones de la indicada norma, tras haber solicitado la entidad adjudicataria del pleno dominio de la vivienda que se dirá al oportuno órgano jurisdiccional el lanzamiento, Dª Mercedes Martín Moguel (con DNI nº 53.135.271-G) ha presentado ante esta Delegación Territorial solicitud de inicio del procedimiento de Expropiación Forzosa a que se refiere la mencionada Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2013, aportando la documentación exigida, solicitud que ha dado lugar a la incoación del expediente Exp-18/07-13.

Por medio del presente anuncio, se somete a información pública el expediente arriba mencionado a los efectos de lo dispuesto en el apartado 5 de la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, así como de lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, haciéndose constar, a este fin, que los datos que individualizan la vivienda y el derecho de uso a expropiar son los siguientes:

1.- Expediente Exp-18/07-13
Ubicación: C/ Magnolia, 18 - 18600 Motril (Granada)
Referencia catastral: 0822406VF6602B0001KG
Superficie construida: 125 metros cuadrados.
Finca registral número 8.265 (tomo 1328, libro 310 de Motril II, folio 223) del Registro de la Propiedad de Motril.
Pleno dominio y Titulares del derecho a la propiedad: Banco Español de Crédito, S.A., con NIF nº A-28000032. Domiciliada en Av. Gran Vía Hortaleza, nº 3 - 28033 de Madrid.
Núm. de proceso judicial de ejecución de títulos no judiciales: 154/2013 Negociado MB del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Motril.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el BOJA, Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, al objeto de que los titulares y demás interesados puedan presentar las correspondientes reclamaciones y sugerencias en relación a la individualización y concreción del derecho de uso sobre el bien que se ha descrito anteriormente u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, a través de los registros y oficinas regulados en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radica el bien objeto de expropiación temporal de uso se fijará asimismo una copia del presente Anuncio, para la identificación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 y ss. de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

El expediente administrativo estará expuesto, a disposición de los interesados que deseen examinarlo, en las dependencias de esta Delegación Territorial (Servicio de Vivienda) sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 3ª planta 18013 Granada, durante el plazo indicado y en horas hábiles, de 9 h a 14 h.

Granada, 16 de diciembre de 2013.-El Delegado Territorial, fdo.: Manuel Morales García.

NUMERO 11.254/13

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA

EDICTO

Resolución de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación de los días festivos para el año 2014 para el Convenio Colectivo

del Manipulado y Envasado de Frutas, Hortalizas y Patata de Granada y provincia

VISTO el texto del Acuerdo de la Comisión Mixta del Convenio Colectivo del manipulado y envasado de frutas, hortalizas y patata de Granada y provincia, de fecha 12 de diciembre de 2013, sobre la determinación de los 10 días festivos para el año 2014 en base al artículo 16 del convenio colectivo que regula el sector, adoptado por la parte empresarial por la Asociación de Alhondiguistas de Granada y FAECA, y por las organizaciones sindicales CC.OO. y U.G.T., presentado ante esta Delegación Territorial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía,

ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Delegado Territorial, José Antonio Aparicio López.

ACTA DE LA COMISION MIXTA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL MANIPULADO Y ENVASADO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y PATATA DE GRANADA Y PROVINCIA.

ASISTENTES

Por la parte empresarial

Asociación de Alhondiguistas de Granada, representada por Don Alfonso Zamora Reinoso y Don Francisco Gallardo Terrón (Asesor)

FAECA, representada por Don José Antonio Pérez de Rueda (Asesor)

En representación de las Organizaciones Sindicales

UGT: Doña Pilar Ferrer Moya (Asesora) y Don Fernando Lahoz Castro (Asesor)

CCOO: Doña Elvira Martínez Sánchez (Asesora)

En Granada, siendo las 10:00 horas del día 12 de diciembre de 2013 se reúnen, en la sede de la Unión General de Trabajadores, la Comisión Mixta prevista en el artículo 48 del Convenio identificado a fin de llevar a cabo la reunión previamente convocada, con arreglo al Orden del Día referido a determinar los cinco festivos que serán de inactividad total y los cinco en que se podrán realizar tareas de recepción, carga y descarga en 2014; de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Convenio Colectivo que regula el sector y una vez conocido el calendario laboral aprobado por la Junta de Andalucía para dicho año.

Las partes llegan al siguiente acuerdo:

Los días de paralización de la actividad para el año 2014 serán los siguientes: 1 de enero, 18 de abril (Viernes Santo), 1 de mayo, 13 de octubre y 25 de diciembre.

Los días en que se podrán realizar tareas de recepción, carga y descarga serán: 6 de enero, 28 de febrero, 1 de noviembre, 6 de diciembre y un festivo local.

Así mismo, las partes acuerdan delegar la tramitación administrativa hasta la publicación del presente acuerdo en el representante del sindicato CC.OO. de Granada, D. Rafal José León Bailón.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas del día arriba indicado, se levanta la sesión de la que se extiende el presente acta, en prueba de conformidad con su contenido.

NUMERO 11.192/13

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA

Vista y reclamaciones contra deslinde del M.P. "Monte del Pueblo de Trevélez"

EDICTO

ANUNCIO DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE GRANADA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE VISTA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DEL MONTE PUBLICO "MONTE DEL PUEBLO DE TREVELEZ", NUM. 58 DEL CUP, CODIGO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA GR-30054-AY.

Expte. MO/00714/2010

Con fecha 23 de septiembre de 2013 se han dado por finalizadas las operaciones materiales de deslinde, expte. MO/714/2010, del monte público "Monte del Pueblo de Trevélez", núm. 58 del C.U.P., Código de la Junta de Andalucía GR-30054-AY, titularidad del Ayuntamiento de Trevélez sito en el término municipal de Trevélez, provincia de Granada. Dichas operaciones fueron previamente anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 204 de 26 de octubre de 2011, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 215 de 3 de noviembre de 2011 y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Bérchules, Güéjar Sierra, Jérez del Marquesado, Pórtugos y Trevélez.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el art. 120.1 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados la apertura de un período de vista y audiencia del expediente de deslinde, que se halla en las Oficinas del Espacio Natural de Sierra Nevada situadas en la Ctra. Antigua de Sierra Nevada km 7, 18191 Pinos Genil (Granada), pudiendo presentar en las mismas dentro del plazo de treinta días, las reclamaciones oportunas.

Contra el presente acto, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).